Sobre el
fiel de la
carnyceria

Ynto lana a diez y ocho dias del
mes de noviembre de mill seis y cin
ze años se junto la villa de Aledo y Tola
na conviene a saber Juan de mora alcalde
hordinario desta villa y Juan Jaime y Al
ferez mayor y Bartolome de Carrobas alcaldes
Juan de Carrobas y Jose
Perez de Carrobas vidal y Gines de mora
Regidores desta villa y estando juntos
en la camara de su ayuntamiento
como lo an de costumbre de se juntar
para proveer lo que conviene a
el servicio de dios nuestro señor y bien de la rre
publica y vecinos desta villa dixeron que
por quanto de no aber fiel del peso
de la carne desta villa que pesen lo que
a ella se trae y por los obligados
que son o fueren como de los que
trageren que a los quier carnes
a ella para que se pese por el dicho fiel
el peso que ay en la dicha carniceria
y tenga su libro con dia mes y año
y las reses que se pesan todo con dis
tincion y claridad y guardando
el libro como tal fiel para que
en todo tiempo se bea lo que a pesado
y para ello nonbraron a Diego Ro
driguez vecino desta villa que es pobre que lo es
tiende y dara buena quenta de lo su
so dicho y que se llame y lo acepte

Dº Rodrigues